

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6841

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art.1º) **AUTORÍCESE** al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL – FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO , el ACUERDO ESPECÍFICO sobre la realización conjunta de Programas de Cursos de “**Capacitación en Informática**” destinada a los Centros de Jubilados que se adjunta como Anexo I; en Anexo II se detallan los Centros consignados a dictar tal capacitación y el equipamiento que se afectará al desarrollo del dictado de los cursos .-
- Art. 2º) Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputadas a la cuenta correspondiente del Presupuesto vigente .-
- Art. 3º) **REGÍSTRESE** , comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a dieciséis días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.-

ANEXO I

ACUERDO ESPECÍFICO

En el marco del Convenio de Cooperación y Asistencia firmado el 10 de Abril del año 2015, entre la Universidad Tecnológica Nacional -Facultad Regional San Francisco, en adelante “**LA FACULTAD**”, representada en este acto por su Decano Ing. Alberto R. TOLOZA - D.N.I. N° 20.616.937 por una parte y la Municipalidad de la Ciudad de San Francisco, en adelante “**LA MUNICIPALIDAD**” por la otra, representada por EL Sr, Intendente Lic. Ignacio GARCIA ARESCA D.N.I N°20.873.633,y por el Sr. Secretario de Desarrollo Económico, Social y Educativo Cdr. Marcelo Alejandro MORENO – D.N.I. N° 17.597.079 se acuerda celebrar el presente acuerdo específico, a los días del mes de del dos mil diecisiete, el que se regirá por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: El objeto del presente acuerdo específico es la realización conjunta de programas de cursos de “**Capacitación en Informática**”, destinada a los Centros de Jubilados.-----

SEGUNDA: A “**LA MUNICIPALIDAD**” le corresponde la difusión, el equipo informático, el aporte para la conformación del programa y será ámbito de inscripción -----

TERCERA: A “**LA FACULTAD**” le corresponde seleccionar al profesional a cargo de la capacitación, organizar, planificar y controlar la realización de la misma destinada a los Centros de Jubilados, y deberá presentar mensualmente un informe detallado de la capacitación, (Detalle de los Centros de Jubilados, cantidad de clases dictadas, cantidad de asistentes, temas desarrollados,) -----

CUARTA: **LA MUNICIPALIDAD**, conjuntamente con **LA FACULTAD**, presentará en el “**ANEXO I**” del presente convenio, un detalle de los Centros de Jubilados a Capacitar, nombre y dirección postal, Horario y duración de las clases, y un detalle del Equipamiento informático.-

QUINTA: **LA FACULTAD** presentará a **LA MUNICIPALIDAD**, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes la facturación mensual por el servicio de la Capacitación de Informática a los Centros de Jubilados.-----

SEXTA: “**LA MUNICIPALIDAD**” abonará mensualmente a “**LA FACULTAD**”, la suma de pesos: Trece mil setecientos oce mil (\$ 13.700.-) correspondientes a: pago de honorarios del profesional, su traslados a los centros de jubilados, limpieza y actualización de Software, traslados de los equipos, puesta en funcionamiento, retiro de los mismo, seguro personal y del vehículo, desarrollo del programa académico, elaboración y entrega del informe mensual-----

SEPTIMA: A los efectos de la implementación del presente acuerdo, las partes designan como Responsables del Programapor parte de “**LA FACULTAD**”el Sr. Secretario de Extensión y Cultura, Ing. Daniel ALTINA - D.N.I N° 22.953.659 y por parte de “**LA MUNICIPALIDAD** ” al Cdr. Marcelo Alejandro MORENO – D.N.I. N° 17.597.079, con el objeto de desarrollar los programas de referencia.-----

OCTAVA: El presente acuerdo tendrá una **duración de 8 (ocho) meses , Abril a Noviembre, tiempo** en que se programó el desarrollo de todas las actividades pertinentes al programa., El dictado de la “**Capacitación en Informática para los Centros de Jubilados**”, se realizará en los centros de Jubilados de la ciudad de San Francisco.-----

NOVENA: A todos los efectos, las partes fijan domicilio en: “**LA MUNICIPALIDAD**” en 9 de Julio 1189 y “**LA FACULTAD**” en Av. de la Universidad 501, ambas de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, donde tendrán validez todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales. Asimismo, se someten a la competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de San Francisco, renunciando cualquier otra que pudiera corresponder. En el supuesto caso que se suscite algún tipo de controversia entre las partes, las mismas de común acuerdo se someterán – antes de iniciar acción judicial – a una comisión Arbitral, integrada por dos (2) miembros, los cuales será designados por las mismas.-----

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha referidos ut-supra.

ANEXO II

ACUERDO ESPECÍFICO FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO – MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO

Detalle Centros de Jubilados, Días y Horarios :

- **Centro de Jubilados JUAN DE GARAY**
 - Dirección: Juan de Garay 2223 – T.E. N° 423625
 - Presidente: Oreste MOINE
 - Lunes 08:00 a 9:00 hs. y de 9:30 a 10:30 hs. y jueves 8:00 a 9:00 y de 9:30 a 10:30 hs.
- **Centro de Jubilados SAN BENITO**
 - Dirección: Panamá 703
 - Presidente: Leila CUATRÓCOLO
 - Viernes 8:00 a 9:00 hs.
- **Centro de Jubilados ESTE CORDOBES**
 - Dirección: Garibaldi 894 – T.E. N° 15570230
 - Presidente: Jorge ACOSTA
 - Martes de 08.00 a 9:00 y de 9:30 a 10:30 hs.
- **Centro de Jubilados ATE**
 - Dirección: Dean Funes esq. Ramón y Cajal
 - Presidente: Carlos ZÁRATE
 - Viernes de 9:30 a 10:30 Hs.
- **Centro de Jubilados CATEDRAL**
 - Dirección : López y Planes 1791- Teléfonos 420718-15416412.
 - Presidente Ramón Rolando Esquivel
 - Miércoles : de 8:00 a 9:00 hs.

EQUIPAMIENTO INFORMATICO.

La Municipalidad cuenta con 10 NOTEBOOK

- Enumeradas de 1 a 10
- Marca HACER
- ASPIRE 5742 Z - 4463
- INTEL PENTIUM P6 100
- 15.6 HD LED LCD
- 2 GB DDR3 MEMORY
- 320 GB HDD
- DVD SUPER MULTI DR DRIVE

